

COMUNICADO

Desde la delegación regional VI del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe emitimos el presente comunicado a los fines de dar a conocer algunas aclaraciones en torno a ciertos hechos desencadenados a partir de octubre de 2021 en la Escuela Primaria N° 1319 "José Ortolani" del Barrio Empalme Graneros de la ciudad de Rosario, los cuales afectaron seriamente a gran parte del equipo directivo, docente y asistente escolar que se desempeñaba en el establecimiento por entonces.

A tales efectos, consideramos pertinente referirnos a una serie de hechos y circunstancias, y asimismo ensayar algunas valoraciones en torno a los posicionamientos y conductas asumidas por los diferentes actores que desempeñaron algún papel en ese proceso que pasamos a caracterizar.

A fines de octubre de 2021 se suscitó un hecho en esa comunidad educativa que cobró trascendencia pública y mediática. Concretamente, los padres de una estudiante de la escuela denunciaron ante la justicia, las autoridades ministeriales y los medios de comunicación que su hija había sido agredida dentro de la institución, en una acometida de algunos segundos y con posibles connotaciones sexuales, presuntamente por parte de un estudiante varón no identificado.

En términos judiciales, la investigación del hecho recayó en el Juzgado de Menores de la 3ra Nominación, dada la condición de minoría de edad de la víctima y del presunto agresor.

Respecto a la intervención de esta delegación regional, como es usual y debido en estos casos, las circunstancias motivaron el involucramiento conjunto del personal supervisivo, los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios, el Departamento de Asistencia Jurídica, al área de Bienestar Docente y los funcionarios de conducción política. En cuanto a los procedimientos administrativos desplegados, puede sostenerse que los agentes de tales dependencias actuaron en tres sentidos. En primer lugar, atendiendo al interés superior de la niña, otorgando credibilidad a su relato y asistiendo a ella y su familia de acuerdo a los protocolos aplicables. En segundo lugar, se procuró reconstruir y registrar todas las circunstancias fácticas de la dinámica institucional, tal como se habían desplegado en la jornada del hecho anoticiado, no habiéndose verificado cuestiones anómalas, y habiéndose puesto a disposición de la justicia todo lo recogido. En tercer término, se indagó respecto a las actuaciones y posibles omisiones por parte del personal escolar, y no habiéndose recogido indicios que permitieran sostener la presunción de mal desempeño de las funciones a cargo ni ninguna otra irregularidad por parte de las directivas, docentes y asistentes escolares, no se dispuso la apertura de procedimiento disciplinario alguno.

Sin embargo, las circunstancias desencadenadas tras la denuncia impedían en la práctica que el equipo directivo, parte del personal docente y asistente escolar pudiera seguir trabajando en ese establecimiento como la habían hecho normalmente, durante muchos años en varios de los casos. ¿A qué circunstancias nos referimos? A un sinnúmero de rumores, acusaciones, amenazas, intimidaciones y agresiones de diverso tipo que las trabajadoras de la educación de la escuela 1319 debieron soportar de parte de los padres de la niña, de un nutrido grupo de la comunidad de padres y madres de la escuela, y de otros adultos del barrio, pertenecientes a distintas organizaciones políticas barriales. Concretamente, desde un primer momento ese grupo de personas asumió como ciertas una serie de premisas y como "justas y exigibles" una serie de consecuencias, a la vez que los medios de comunicación hicieron su parte al reflejar estos prejuicios sin salvedades ni atenuantes. Las premisas básicamente consistían en que el abuso existió indudablemente dentro de la escuela y que las directivas y docentes eran culpables o responsables del delito por no haber hecho lo que debían para evitarlo. Las consecuencias que se demandaban, a su vez, eran que directivas, docentes y asistentes escolares debían pagar por lo que hicieron o dejaron de hacer, ser echadas e ir presas. En estos términos se planteaba, sin que incurramos en exageraciones. Vale resaltar que ningún medio de comunicación, trató de hablar con algún docente.

Así pues, en atención a la necesidad de preservar la integridad física y psíquica de las trabajadoras, a través de diversos medios y siempre en el marco de la legalidad administrativa, el personal directivo y las docentes de la menor no continuaron con la prestación de sus tareas habituales en el establecimiento ya que se encuentran en tratamiento psiquiátrico y psicológico, y un equipo reorganizador fue designado para asumir la conducción de la escuela.

Casos como estos son crudamente reflejados en noticieros y portales, pero nada se publica en los mismos medios cuando meses o años más tarde la investigación es abandonada o los hechos denunciados son desestimados. Entre una instancia y otra, la vida de personas indicadas se ve afectada, física y psíquicamente como en el caso que nos ocupa.

Volviendo al caso concreto y habiendo pasado casi dos años de la denuncia inicial, hoy puede afirmarse que no hubo actuaciones que permitan sostener que el hecho existió. La causa habría sido archivada sin haberse llegado a formalizar imputación alguna sobre alguien, ni haberse sostenido alguna hipótesis plausible de ocurrencia de la presunta agresión. Más aún, la familia primariamente denunciante cambió drásticamente su posicionamiento al poco tiempo de la denuncia, y nada más se supo de ellos ni de profesionales patrocinantes, ni en la escuela, ni en la delegación regional, ni en los medios. Los padres decidieron que la niña prosiga su trayectoria educativa en otro establecimiento, y literalmente de un día para el otro no volvieron a hacerse presentes en la delegación ni en la escuela y a la vez el abogado interviniente en un primer momento no los siguió representando. Nadie se preocupó por la situación de la menor.

Ante esta situación, el personal directivo y parte del equipo docente y asistente escolar del establecimiento se vio fuertemente afectado en su subjetividad y su bienestar, fue víctima de injurias y amenazas, se vio obligado a apartarse drásticamente de su lugar habitual de trabajo, y en algunos casos culminó su carrera (acogiéndose a los beneficios jubilatorios que corresponden) sin la posibilidad de lo que cualquier buen trabajador merece: el reconocimiento, la despedida, la demostración de afecto de parte de compañeros, compañeras, estudiantes y ex estudiantes, en fin, la comunidad educativa en su conjunto.

En conclusión, a través de lo expuesto se procura que la sociedad toda, conozca la situación a la que injustamente fueron sometidos el personal de la Escuela por efecto del mal llamado veredicto popular, aunque lamentablemente resulte imposible remediar los perjuicios subjetivos causados pero sí se puede reivindicar el buen nombre y honor de los directivos, docentes y asistentes escolares que se desempeñaban en aquella ocasión.